

**AUTORIZA MODIFICACIÓN REGLAMENTO
INTERNO, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 18 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3261 /2021

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Acuerdo N° 30 del Concejo Municipal, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 05, realizada, el jueves 12 de agosto de 2021; Providencia N° 1467 de Alcalde de 05 de agosto de 2021; Memorándum N° 419 de Directora (S) de Asesoría Jurídica de 02 de agosto de 2021 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 3099 de 04 de agosto de 2021, que, nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE, modificar el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Independencia, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1274 de 30 de octubre de 2002 y, modificado por Decreto Alcaldicio Exento N° 890 de 21 de junio de 2012; en el Capítulo III artículo 43 en el siguiente sentido:

Elimínese, el inciso segundo del artículo 43, donde dice, "le corresponderá además velar por el cumplimiento de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública para lo cual se crea la Oficina de Transparencia"; y, la letra p) del artículo 44, que, señala "dar cumplimiento a todas las obligaciones que la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, impone a la municipalidad"

Agréguese, en el Título III de las Unidades Municipales y Su Objetivo, Capítulo I "Administrador Municipal" un artículo 9 bis, que, señale "Oficina de Transparencia y Dependencia" "la oficina de transparencia, depende directamente de la Administración Municipal, por lo que, le corresponderá velar por el cumplimiento de todas las obligaciones y funciones que impone la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública. Sin perjuicio, de que, los amparos regulados en la citada ley serán tramitados en coordinación con la Dirección Jurídica"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y
TRANSCRÍBASE,** a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan y, hecho,
ARCHÍVESE.


CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CES
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - SECPLA - Dirección Asesoría Jurídica - Secretaría Concejo - DIMAP - DIDECO - Juzgado Policía Local - DAF - DOM - Dirección Tránsito y Transporte Público - DAEM - Departamento Salud - Interesado - **Oficina de Partes.**
130821